

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, mayo veinticinco de dos mil veintiuno
Expediente: 66001310300220110000301
Asunto: admisión de recurso y traslado
Demandante: Dora Leticia Salinas Sierra
Demandados: María Elena Zapata Hojina
Proceso: Ordinario (responsabilidad médica)
Auto No.: TSP.AC-0080-2021

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se dispone:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 26 de marzo de 2021, dictada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira en el proceso ordinario de responsabilidad médica iniciado por **Dora Leticia Salinas Sierra** frente a **María Elena Zapata Hojina**.

2. Con fundamento en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, una vez en firme el presente auto, empieza a correr el término para sustentar el recurso por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Igualmente, infórmeseles que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto. El canal de

comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea140efd2a4cd31cad5452e814c32cc065f6d514e3183beb54544eab6979
c1c2**

Documento generado en 25/05/2021 10:21:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>